

# ANUNCIO

Se pone en conocimiento de la población las instrucciones para dar de alta una explotación de gallinas de autoconsumo. Resulta de la aplicación lo establecido en el Real Decreto 637/2021 de 27 de Julio en cuanto al **n.º máximo de gallinas que es de 30 gallinas**.

La documentación que se detalla a continuación, tiene que entregarse en la Delegación Provincial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Ciudad Real, o bien, en el Ayuntamiento para que se envíe por la plataforma ORVE:

- Solicitud Alta REGA Avicola Autoconsumo.

<https://ayuntamiento.stacruz mudela.org/wp-content/uploads/2025/04/SOL-ALTA-REGA-AVICOLA-AUTOCONSUMO.pdf>

- **Copia DNI** si es persona física.
- Si se trata de persona jurídica, copia de estatutos, **CIF/NIF, representante y poder de representación**.
- **Tasas** por valor de 15,36 euros. Concepto:**1015- Tasas por prestación de servicios Facultativos en materia de ganadería**.

<https://portaltributario.jccm.es/impuestos/modelos/046-tasas-precios-publicos-y-otros-ingresos>

Santa Cruz de Mudela, 23 de Abril de 2025

EL ALCALDE,